



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 11.005 / 2013

INFORME FINAL N° 27, DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE PROTEC-
CIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN EL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

COYHAIQUE, 20 DIC. 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, se efectuó una auditoría al programa de Protección del Patrimonio Familiar en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por los señores Raquel Zaida Roa Hernández, Claudia Andrea Noches Huaiquín, Jaime Antonio Ramos Díaz y Luis Fernando Muñoz Ríos, en calidad de auditores, y Paula Andrea Guerra Cabezas y José Ricardo Medina Ruiz, como supervisores.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del decreto supremo N° 255, de 2006, elaboró un programa de protección al patrimonio familiar, a través del cual otorga un subsidio destinado a contribuir al financiamiento de obras de equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno y de mejoramiento de la vivienda o de ampliación de la misma.

En dicho texto reglamentario, se establece que le compete al Servicio de Vivienda y Urbanización la selección, evaluación, calificación y aprobación de los proyectos beneficiados por el mencionado programa y, una vez que éstos entran en proceso de ejecución, es a esa misma entidad a quien le corresponde supervisar las labores que realiza la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT, con el objeto de resguardar la calidad constructiva del proyecto, conforme se establece en el numeral 57 del artículo 6° de la resolución N° 533, de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda que indica.

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, PPPF, regulado por el señalado decreto supremo N° 255, de 2006, otorga tres tipos de subsidios destinados a contribuir al financiamiento de obras tendientes a mejorar y/o ampliar viviendas y mejorar su entorno.

Para lo anterior, el subsidio que otorga el SERVIU, junto al ahorro de los postulantes y, de manera opcional, los aportes adicionales de institucionales o privados, financian los proyectos que a continuación se detallan:

Título I: Equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno, consistente en proyectos de mejoramiento de espacios públicos; construcción o mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario; mejoramiento de terrenos de copropiedad; y obras de innovación de eficiencia energética.

Título II: Mejoramiento de la vivienda, mediante proyectos de seguridad; de habitabilidad; de mantención; de mejoramiento de bienes comunes edificados; y de obras de innovación de eficiencia energética.

Título III: Ampliación de la vivienda, relacionado con proyectos destinados a dotar o ampliar dormitorio; lavadero o logia; estar-comedor; o cocina o baño.

Estos subsidios se otorgan por una sola vez y están destinados a financiar las obras incluidas en los respectivos proyectos, a excepción del mejoramiento de espacios públicos y de construcción o mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario, siempre que la nueva postulación no corresponda a proyectos a desarrollarse en el mismo espacio público o equipamiento comunitario.

Cabe mencionar que, con carácter reservado, el 15 de noviembre de 2013 fue puesto en conocimiento del aludido Servicio el preinforme de observaciones N° 27, de 2013, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 2.642, de 6 de diciembre del presente año.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar, otorgado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 30 de junio de 2013.

En particular, la revisión se focalizó en determinar si los subsidios otorgados cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, la correcta ejecución de los pagos, que la asesoría técnica y ejecución de las obras se encuentren debidamente documentadas,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N^{os} 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, se determinó como universo, el total de los subsidios otorgados del Programa Protección del Patrimonio Familiar, títulos II y III, entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013, ascendente a 719 beneficiarios, en las comunas de Coyhaique, Aysén, Cochrane, Lago Verde y Río Ibáñez.

La cantidad de subsidios a examinar se determinó mediante una metodología de muestreo por registro, con un nivel de confianza del 95%, error 3% y demás parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, y la muestra asciende a 106 subsidios, equivalentes a un 14,7% del universo antes mencionado. A saber:

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO (#)	MUESTRA (#)
Título II	529	72
Título III	190	34

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por el Servicio en su respuesta, respecto de las situaciones observadas en este informe, se determinó lo siguiente:

I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Boletas de garantía

Las boletas de garantías emitidas por los contratistas para garantizar la buena ejecución de las obras, no identifican al beneficiario, vulnerándose lo establecido en el numeral 43 y 46 de la resolución



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre Normas de Control Interno. A saber:

NOMBRE DEL COMITÉ	TÍTULO	BENEFICIARIO	RUT	BOLETA GARANTÍA
San José	II	M. G. O. S.	9.472.XXX-X	53813
San José	II	J. I. C. M.	7.504.XXX-X	53813
Esteros de Aysén	II	M. J. M. A.	9.443.XXX-X	6071490
Cerro Negro	II	M.C. N. N.	12.310.XXX-X	6071070
Valles del Sol	III	M. A. D. G.	10.023.XXX-X	376296-0
Valles del Sol	III	L. E. C. C.	16.364.XXX-X	3100198

Fuente: Carpetas del proyecto SERVIU (elaboración propia)

El Servicio informa, en lo principal, que las entidades bancarias que otorgan las boletas de garantía a las empresas contratistas, tienen un espacio mínimo para detallar la glosa en cada documento, por lo que cuando la boleta se toma por más de un beneficiario no alcanza el espacio para detallar a cada uno de ellos, de modo que sólo se identifica el comité y la cantidad de familias beneficiarias.

Asimismo, agrega que, en lo sucesivo, elaborará un plan de mitigación que permita dar cumplimiento a la exigencia de identificación del beneficiario, mediante la elaboración de un anexo con la nómina de beneficiados e indicación de éste en la glosa de la boleta respectiva.

Atendido que la medida informada corresponde a un compromiso futuro, se mantiene la observación.

2. Contratos de construcción

2.1. El plazo de ejecución de las obras del comité "Valles del Sol II", título III, finalizó el día 6 de agosto del presente año; sin embargo, aún no se han ejecutado cuatro proyectos habitacionales, lo que vulnera lo establecido en la cláusula décimo primera del contrato de construcción. A saber:

NOMBRE DEL COMITÉ	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
Valles del Sol II	S.	S.	J. C.	10.722.XXX-X
Valles del Sol II	C.	B.	C. M.	11.910.XXX-X
Valles del Sol II	R.	V.	J. J.	13.969.XXX-X
Valles del Sol II	V.	V.	M. S.	16.683.XXX-X

Fuente: Carpeta técnica del proyecto y libro de obras (elaboración propia)

En su respuesta, el SERVIU manifiesta que los cuatro proyectos de ampliación se encuentran ejecutados, faltando el certificado de recepción de obra menor por parte de la Dirección de Obras Municipales; y agrega, que se modificó el contrato de construcción, aumentando el plazo de ejecución de las obras con fecha 1 de agosto de 2013.

Atendido que aún existen etapas trámites pendientes para dar por finalizados los proyectos, se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.2. En los contratos de construcción y mandato de 32 comités que integran 98 beneficiarios, y en 8 postulaciones individuales, no existe constancia de la entrega de la programación física de la faena y de la indicación del ritmo diario por partida por parte del contratista a la entidad patrocinante, con copia al SERVIU, la cual se exige en un plazo máximo de 10 días corridos posteriores a la fecha de entrega del terreno, vulnerándose lo establecido en la cláusula vigésima primera de los contratos antes mencionados. (Anexo N° 1)

Al respecto, el Servicio indica que, efectivamente, no se ha cumplido con dicha exigencia, debido a que los plazos de ejecución de cada obra son muy acotados, y por la existencia en este tipo de proyecto, de sólo un prestador de asistencia técnica y contratista, y porque ello significaría contar con otro profesional para elaborar dicha programación. Agrega, que se solicitará al nivel central una modificación de la cláusula indicada en lo que dice relación con dicha exigencia, para así ajustar los contratos que esa entidad suscriba a futuro.

Atendido que en el proyecto revisado, existe un incumplimiento de la normativa, y que la medida informada corresponde a compromiso futuro, se mantiene la observación.

3. Certificado de calificación de proyecto

Sobre el particular, se debe indicar que la Comisión Técnica Evaluadora es la responsable del estudio de los antecedentes del proyecto, para determinar la evaluación técnica, económica, social y legal de los mismos, facultada, además, para realizar inspecciones al terreno, efectuar observaciones y calificarlos.

Al respecto, se observa que, en la evaluación efectuada a los antecedentes de cuatro beneficiarios determinados en la muestra, la Comisión Evaluadora no dio cumplimiento al plazo máximo de 15 días corridos para verificar la existencia de los antecedentes que respalden la factibilidad técnica, económica, legal y social de los proyectos de los comités "5 de Septiembre" y "18 de Septiembre", ambos del título II, vulnerando lo establecido en el artículo 24 bis del señalado decreto supremo N° 255, de 2006. A saber:

BENEFICIARIO	N° RUT	COMITÉ	FECHA DE POSTULACIÓN	FECHA CERTIFICADO
Z. C. B. M.	7.825.XXX-X	5 de Septiembre	18-08-2012	18-09-2012
J. R. Q. B.	6.157.XXX-X			
L. E. M. V.	7.670.XXX-X			
I. C. S. P.	8.220.XXX-X	18 de Septiembre	5-12-2012	30-12-2012

Fuente: Carpeta Administrativa proyecto SERVIU (elaboración propia)

Sobre el particular, el SERVIU informa que, efectivamente, para el caso del comité "5 de Septiembre" no se dio cumplimiento al plazo, pero dicho proyecto ingresó a postulación y fue seleccionado. Para el caso del comité "18 de Septiembre", señala que la emisión del certificado de calificación se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

encuentra dentro del plazo exigido, y hace presente que elaborará un plan de acción para dar cumplimiento a los plazos.

Atendido que no se adjunta la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los plazos respecto del comité "18 de Septiembre", y que la medida informada corresponde a un compromiso futuro, se mantiene la observación.

4. Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT

4.1. De los antecedentes puestos a disposición de esta Contraloría Regional, no consta la entrega por parte del PSAT al SERVIU, del informe mensual de avance físico del proyecto al último día del mes anterior, ello, tanto en los 32 comités que agrupan a 98 beneficiarios, como en los 8 proyectos individuales analizados, vulnerando de tal forma lo establecido en el artículo 52, letra c), de la resolución N° 533, de 1997. (Anexo N° 1)

El SERVIU manifiesta que no tiene evidencia que se hayan solicitado dichos antecedentes y que los Supervisores de esa entidad entregaron la documentación requerida respecto de varios de los comités señalados. Informa, además, que se encuentran extraviadas las carpetas de los informes mensuales correspondientes a los comités Valles del Sol, Los Fiordos, Río Blanco y Lucero, las que habrían sido entregadas a la comisión fiscalizadora de esta Entidad de Control.

Atendido que no se acredita la entrega de los informes mensuales, y que dicha información fue solicitada mediante oficio de 27 de septiembre de 2013, de este origen, siendo devuelta sin observaciones a personal de esa entidad pública, según consta del certificado de recepción de 5 de noviembre de igual anualidad, se mantiene la observación.

4.2. Según consta en los libros de obra de 17 comités y dos proyectos individuales, el PSAT no ha visitado las obras a lo menos una vez por semana, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6°, numeral 52.2, letra b), de la citada resolución N° 533, de 1997. (Anexo N° 2)

La entidad fiscalizada señala que, por una errónea interpretación del PSAT, se visitaban las obras cuatro veces al mes, pero no, necesariamente, una vez por semana. Agrega, que adoptará las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a la norma.

Atendido que las medidas informadas corresponden a compromisos futuros, se mantiene la observación.

4.3. No se evidencia en cada visita de inspección realizada, la firma por parte del beneficiario del subsidio, lo que vulnera el señalado artículo 6°, numeral 52.2, letra b), de la resolución N° 533, de 1997.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, el Servicio señala que la situación planteada se produce, principalmente, por el horario en que se realiza la visita por parte de los supervisores. Señala, además, que elaborará un plan de acción a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente sobre la materia.

Atendido que la medida informada corresponde a un compromiso futuro, se mantiene la observación.

5. Antecedentes de la postulación

5.1. No fue puesto a disposición de esta Contraloría Regional el documento que acredite la fecha en la cual el comité postuló sus proyectos al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, lo que impidió determinar si la postulación se efectuó dentro de los plazos establecidos en los respectivos llamados y, en consecuencia, si se dio cumplimiento al ya referido artículo 24 bis del decreto supremo N° 255, de 2006. (Anexo N° 3)

En su respuesta, el SERVIU adjunta un reporte del sistema informático RUKAN, en relación con cada uno de los comités y proyectos individuales observados.

Atendido que los antecedentes aportados por el Servicio sólo dan cuenta de la fecha en la cual los antecedentes fueron registrados en el sistema antes mencionado, y no de la fecha real de ingreso de las postulaciones, se mantiene la observación.

5.2. No consta la presentación al momento de postular, del instrumento de caracterización socioeconómica, entendiéndose por tal, la Ficha de Protección Social, en relación a veintinueve beneficiarios que corresponden a los comités "Lucero", "Río Blanco", "Caminando Entre Nosotros", "Ampliación y desarrollo 21 de Agosto", "Madre Amadora", "Marcela Paz", "Padre Alberto Hurtado", "Río Simpson" y "San Cristóbal", vulnerándose lo establecido en el artículo 21, letra d), del referido decreto supremo N° 255, de 2006. (Anexo N° 4)

Sobre el particular, el Servicio señala que la información que proporcionan los instrumentos observados, se verifica mediante el sistema computacional RUKAN, el que se encuentra en línea con la base de datos del Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación y Ficha de Protección Social, y que la evaluación social se realiza a través de la presentación de los planes de habilitación social.

Si bien se estima que lo expuesto por ese Servicio resulta coherente con los principios de celeridad y no formalización consagrados en la ley N° 19.880, la normativa aplicable exige la entrega de los instrumentos de caracterización socioeconómica, independientemente de que se realice la verificación de dichos antecedentes a través del sistema RUKAN, por lo que se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

5.3. En los comités "Parque Hermoso", "Camino Nuevo" y "18 de Septiembre", todos del título II, y "La Construcción", del título III, no se adjunta el Plan de Habilitación Social, vulnerándose lo establecido en el artículo 16 letra I) del indicado decreto supremo N° 255, de 2006.

El Servicio señala que los planes de habilitación social se encuentran junto a los informes de aprobación, en las carpetas generales administrativas de cada uno de los proyectos, adjuntando fotocopias de los informes de revisión de los comités observados.

Al respecto, cabe indicar que los antecedentes aportados acreditan la aprobación de los planes de habilitación social de los comités observados, pero no la efectiva existencia de los mismos, por lo que se mantiene la observación.

5.4. Respecto del comité "Los Fiordos" del título II, no existe registro de la aprobación del Proyecto de Asistencia Técnica por parte de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU, lo que vulnera lo establecido en el artículo 24 del precitado decreto supremo N° 255, de 2006.

El Servicio señala que el Proyecto de Asistencia Técnica fue entregado a la comisión fiscalizadora, junto con la carpeta administrativa del comité, adjuntando fotocopia de informe N° 15, de 2012, que aprueba dicho plan, por lo que se levanta la observación.

6. Inicio de las obras

No fue puesto a disposición de esta comisión fiscalizadora el libro de obras de ocho comités y cinco proyectos individuales, lo que impidió determinar la fecha real de inicio de las obras, y con ello verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 69, inciso quinto, del decreto supremo N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Anexo N° 5)

La entidad fiscalizada señala que hay casos en que existe un libro para varios proyectos individuales fiscalizados por el mismo supervisor, y que ellos se encuentran a disposición de esta Entidad de Control, adjuntando fotocopia de la primera hoja de cada uno.

Atendido el mérito de los documentos acompañados, se da por subsanada la observación.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS

1.1. Pago de certificado de subsidio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ventanas de PVC, y que no fueron instalados los forros y remates entre los *marcos* y las ventanas.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Individual	F. C. C.M.	Pje. C° La Cruz N° XXX. Cochrane

El Servicio expone que fueron reparados los detalles en la terminación de los marcos de las ventanas de PVC, instalando los forros y remates entre los marcos y las ventanas, adjuntando la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.2. En la vivienda de la beneficiaria que se indica a continuación, no se instaló el revestimiento de fibrocemento ni la aislación de lana de vidrio especificado, en las fachadas sur y oriente de la vivienda.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Cerro Negro	M. C. N. N.	M. de Salas N° XXX. Coyhaique

El Servicio señala que se intervino la fachada oriente y sur, instalándose la lana de vidrio especificada en el proyecto (60mm) y sobre ésta, el revestimiento de fibrocemento, lo que se encuentra en proceso de regularización administrativa, tramitándose el acta de aprobación de la modificación de proyecto respectivo.

Atendido que la modificación aún no ha sido formalizada, se mantiene la observación.

2.3. En la vivienda de la beneficiaria que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

a) La situación existente de la vivienda, difiere de lo expresado en los planos.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	La Construcción	R. C. P. G.	Adolfo Valdebenito N° XXXX. Coyhaique

El Servicio manifiesta que la ampliación se construyó con posterioridad a la elaboración y ejecución del proyecto.

b) No se observa muro cortafuego.

El SERVIU expone que, de acuerdo al artículo 4.3.3 del decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece la resistencia al fuego para un muro divisorio entre unidades, el muro utilizado como solución estaría correcta. Agrega que, no obstante, para viviendas sociales, se utiliza un muro divisorio entre unidades, que está caracterizado de manera diferente que un muro corta fuego, ya que no sobresale de la cubierta ni de los muros laterales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respecto de lo indicado en las letras a) y b) precedentes, cabe manifestar que, atendido que no se acredita que la ampliación se haya construido con posterioridad a la ejecución del proyecto, ni que la solución del muro divisorio y la solución térmica construida cumplan con la normativa vigente, corresponde mantener las observaciones.

c) Las bajadas de agua son cortas y no llegan a la altura del piso.

El Servicio responde que las bajadas de aguas lluvias fueron instaladas correctamente por el contratista; sin embargo, con posterioridad a la recepción, el propietario las habría acortado.

Atendido que no se acredita lo señalado por ese organismo, se mantiene la observación.

d) La vivienda presenta ampliaciones previas sin regularizar.

Atendido que el Servicio no da respuesta, se mantiene la observación.

e) La solución técnica del tabique especificado no cumple con el factor R100 mínimo exigido para la zona 7, según la tabla N° 1 del artículo 4.1.10 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, dicha solución (aislapol 60 mm), no coincide con la solución detallada en la acreditación de cumplimiento para normativa de acondicionamiento térmico (aislapol 65mm).

El Servicio responde que, para la solución del tabique especificado que no cumple con el R100 mínimo, efectivamente se planteó inicialmente poliestireno expandido de un espesor de $e=65$ mm, para cumplir con la acreditación de muros; sin embargo, en las correcciones realizadas por el equipo revisor SERVIU, se cambió la solución por lana de vidrio de espesor $e=0,60$ mt. Luego, la solución ocupada en la intervención, según indica, cumple con lo requerido por la normativa de acondicionamiento térmico.

Considerando que no se acredita que la solución térmica construida cumpla con la normativa vigente, corresponde mantener la observación.

f) Se observa estructura metálica con óxido, sin anticorrosivo ni esmalte sintético.

El Servicio señala que aplicó pintura anticorrosiva en las estructuras metálicas expuestas a la intemperie, pero sin aportar la documentación que lo acredite, por lo que corresponde mantener la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

g) Ventanas sin sello interior.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, se mantiene la observación.

2.4. En la vivienda de la beneficiaria que se indica a continuación, existen detalles en la terminación de la puerta de la cocina, bisagras mal instaladas, cerradura invertida, separación excesiva entre marco y hoja.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Los Coyhaiquinos	I. R. J. C.	Foitzick N° XXXX. Coyhaique

El SERVIU expone que fueron instalados los sellos en las ventanas, reinstaladas las bisagras de acuerdo a lo que indican las buenas prácticas constructivas, invertida la posición de la cerradura y se ajustó la puerta que se encontraba con una separación excesiva, adjuntando la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.5. En la vivienda de la beneficiaria que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Los Fiordos 2	S.J. F. V.	Juan Mackay N° XXXX. Coyhaique

a) Situación existente difiere de lo expresado en los planos.

Atendido que el Servicio no da respuesta, se mantiene la observación.

b) El revestimiento que correspondía a la fachada sur, fue colocado en la fachada lateral del sector ampliado, sin que exista constancia de haberse aprobado dicha modificación.

c) Se constata la instalación de cuatro ventanas, faltando una ventana tipo v1.

Respecto de las observaciones contenidas en las letras b) y c) precedentes, el Servicio señala que existe una modificación de proyecto solicitada por la beneficiaria, agregándose las partidas de revestimiento interior para los muros y cielos, además de la colocación de la aislación y el revestimiento para el piso ventilado, por lo que, para compensar dichas partidas, se disminuyeron las ventanas y el revestimiento exterior, lo que se encuentra en proceso de regularización administrativa.

Atendido que la modificación aún no ha sido formalizada, se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.6. En la vivienda de la beneficiaria que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Madre Amadora	I. C. A. J.	Pje. Montt N° XXXX. Coyhaique

a) Presencia de hongos y humedad en los muros de la ampliación (guardapolvos y marcos de la ventana), y el piso desnivelado.

El SERVIU manifiesta que los defectos advertidos en la ampliación fueron informados al contratista, quien se comprometió a resolverlos inmediatamente; sin embargo, la beneficiaria no estuvo de acuerdo con la ejecución de nuevos trabajos en su propiedad, por lo que impidió el ingreso de la empresa, firmando un acta en que señaló encontrarse conforme con lo realizado.

Atendido que no se adjuntó el acta de conformidad de la beneficiaria y se encuentra en trámite la modificación del contrato, se debe mantener la observación.

b) No se ha finiquitado el trámite de recepción por parte de la asistencia técnica.

El Servicio señala que ello se debe a que el contrato se encuentra en ejecución, por lo que se da por subsanada la observación.

c) La solución técnica del tabique especificado no cumple con el factor R100 mínimo exigido para la zona 7, según la tabla N° 1 del artículo 4.1.10 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, dicha solución (poliestireno expandido de 60 mm.), no coincide con la detallada en la acreditación de cumplimiento para normativa de acondicionamiento térmico (Lana de vidrio de 60 mm.).

El Servicio no dio respuesta, por lo que corresponde mantener la observación.

d) No se ha formalizado la modificación del revestimiento exterior de zinc alum por vinyl siding.

El Servicio responde que se solicitó al Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT, que ingrese la documentación para formalizar la modificación del contrato.

Atendido que se trata de una medida que aún no se ha concretado, corresponde mantener la observación.

2.7. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a) Las bajadas de aguas lluvias no se encuentran al nivel de piso.

b) Se observa falta de sello y remates en el encuentro del tabique y la estructura de pilares metálicos, con planchas de yeso-cartón a la vista expuesta a la humedad e intemperie.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Madre Amadora	Y. E. C. A.	Cerro Nevado N° XXXX. Coyhaique

En cuanto a lo señalado en las letras a) y b) que preceden, el Servicio informa que, como el proyecto se encuentra en ejecución, se solicitó al contratista la corrección de las observaciones indicadas.

Atendido que se trata de acciones que aún no se han concretado, corresponde mantener las observaciones.

c) El revestimiento exterior corresponde a vinyl siding; sin embargo, se especificaba zinc alum.

El SERVIU expone que solicitó al PSAT el ingreso de la documentación para regularizar las modificaciones del contrato.

Atendido que se trata de acciones que aún no se han concretado, corresponde mantener la observación.

2.8. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Madre Amadora	L. A. G. V.	Madre Antonia N° XXXX. Coyhaique

a) El propietario está utilizando la ampliación, aun cuando ésta no cuenta con recepción municipal.

El Servicio expresa que se informó al beneficiario que no debe utilizar la ampliación antes de la recepción, sin aportar documentación que así lo acredite, por lo que corresponde mantener la observación.

b) La solución técnica del tabique especificado, no cumple con el factor R100 mínimo exigido para la zona 7, según la tabla N° 1 del artículo 4.1.10 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, dicha solución, (poliestireno expandido de 60 mm.) no coincide con la solución detallada en la acreditación de cumplimiento para normativa de acondicionamiento térmico (Lana de vidrio de 60 mm.).

El SERVIU señala que solicitó al PSAT que ingrese la documentación para regularizar las modificaciones del contrato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Considerando que nada se menciona respecto del cumplimiento de la normativa térmica de la solución técnica del tabique construido, corresponde mantener la observación.

c) La madera utilizada en la escalera es de pino radiata y no la especificada de pino oregón.

El SERVIU expresa que la madera utilizada para la escalera original era pino oregón, pero el beneficiario la modificó e instaló contrahuellas de pino radiata.

Atendido que el Servicio no aporta antecedentes que acrediten que la modificación fue realizada por el beneficiario y que se encuentra debidamente formalizada, se debe mantener la observación.

d) En el revestimiento exterior sólo se instalaron las planchas de fibrocemento; no obstante que se especificaban sobre éste planchas de zinc alum.

De acuerdo con lo informado por el Servicio, la modificación del revestimiento exterior fue realizada por el beneficiario.

Atendido que el Servicio no aporta antecedentes que acrediten que la modificación fue realizada por el beneficiario y que se encuentra debidamente formalizada, se debe mantener la observación

2.9. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Madre Amadora	P. A. R. A.	A. Serrano N° XXXX. Coyhaique

a) La situación de la vivienda existente, difiere de lo expresado en los planos, con una ampliación en el antejardín.

El SERVIU expone que la ampliación existente en el antejardín, se ejecutó en el período de presentación del proyecto y aprobación del subsidio por parte del propietario y cuenta con permiso municipal, por lo que se da por subsanada la observación.

b) La solución técnica del tabique especificado, no cumple con el factor R100 mínimo exigido para la zona 7, según la tabla N° 1 del artículo 4.1.10 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, dicha solución (poliestireno expandido de 60 mm.) no coincide con la solución detallada en la acreditación de cumplimiento para normativa de acondicionamiento térmico (Lana de vidrio de 60 mm.).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El SERVIU señala que solicitó al PSAT que ingrese la documentación para regularizar las modificaciones del contrato.

Considerando que nada se menciona respecto del cumplimiento de la normativa técnica de la solución técnica del tabique construido, corresponde mantener la observación.

c) El proyecto construido no corresponde a los planos aprobados, ya que se modificó la ubicación de la escalera y los tabiques separadores del primer y segundo piso.

El SERVIU expone que el proyecto no incluyó la modificación de la escalera ni de los tabiques interiores, obras que fueron realizadas por el beneficiario, por lo que se da por subsanada la observación.

d) En el revestimiento exterior sólo se instalaron las planchas de fibrocemento; no obstante que se especificaban sobre éste planchas de zinc alum.

El Servicio no dio respuesta, por lo que corresponde mantener la observación.

2.10. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constató que las modificaciones ejecutadas y señaladas en el folio N° 2 del libro de obra, de 7 de diciembre de 2012, no se encuentran formalizadas.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Padre A. Hurtado El Blanco	I. C. V. V.	Los Pilcheros N° X. Coyhaique

El Servicio señala que la modificación del proyecto se encuentra en proceso de regularización administrativa.

Atendido que no se ha afinado la modificación del proyecto, se debe mantener la observación.

2.11. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Río Simpson	H. A. D. G.	Los Corrales N° XXXX. Coyhaique

a) En la fundación de la estructura metálica se advierten tuercas sueltas y pernos oxidados.

El Servicio informa que el contratista retiró el óxido de los pernos de anclaje y aplicó la pintura anticorrosiva correspondiente, verificándose el retorque de las tuercas, pero sin aportar documentación que así lo acredite, por lo que corresponde mantener la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b) Las bajadas de agua lluvias no se encuentran a nivel de piso.

El Servicio informa que la bajada de aguas lluvias se prolongó hasta el nivel del terreno natural, adjuntando fotografías que así lo acreditan, por lo que corresponde dar por subsanada la observación.

c) La solución técnica del tabique especificado, no cumple con el factor R100 mínimo exigido para la zona 7, según la tabla N° 1 del artículo 4.1.10 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, dicha solución detallada en la acreditación de cumplimiento para normativa de acondicionamiento térmico, presenta valores errados para el complejo de muros, pues el espesor indicado no alcanza el factor R100 que se señala.

El SERVIU informa que durante el proceso de aprobación del proyecto fue presentado un anexo, en el cual se modificó el material de aislación térmica de la vivienda a lana mineral de 60mm de espesor, con el fin de cumplir con el factor R100, lo que se encuentra en proceso de regularización administrativa.

Atendido que la modificación no se encuentra formalizada, se mantiene la observación.

d) En el revestimiento exterior sólo se instalaron las planchas de fibrocemento; sin embargo, se especificaban sobre éste, planchas de zinc alum.

El Servicio no dio respuesta, por lo que corresponde mantener la observación.

2.12. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Río Simpson	U. R. M. U.	Pje. Ofqui N° XXX. Coyhaique

a) Los planos de proyecto se encuentran a nombre del cónyuge de la beneficiaria, don J. D. L. C.

El Servicio señala que el cónyuge de la beneficiaria es el propietario de la vivienda, y la Dirección de Obras Municipales así lo exige para otorgar el permiso de edificación.

Atendido los fundamentos indicados, se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b) El piso y la escalera de ampliación se advierten desnivelados.

El Servicio responde que se reparó la escalera y se niveló el piso de la ampliación, sin adjuntar documentación que así lo acredite, por lo que corresponde mantener la observación.

c) El muro medianero no cumple con lo especificado en el ítem 1.2.2 de las especificaciones técnicas, situación que, a su vez, vulnera lo establecido en el artículo 4.3.14 del decreto supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

d) La solución técnica del tabique especificado, no cumple con el factor R100 mínimo exigido para la zona 7, según la tabla N° 1 del artículo 4.1.10 del decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, dicha solución detallada en la acreditación de cumplimiento para normativa de acondicionamiento térmico, presenta valores errados para el complejo de muros, pues el espesor indicado no alcanza el factor R100 que se señala.

El SERVIU informa que durante el proceso de aprobación del proyecto fue presentado un anexo, en el cual se modificó el material de aislación térmica de la vivienda a lana mineral de 60mm de espesor, con el fin de cumplir con el factor R100, lo que se encuentra en proceso de regularización administrativa.

Atendido que la modificación no se encuentra formalizada, se mantiene la observación.

e) En el revestimiento exterior sólo se instalaron las planchas de fibrocemento; sin embargo, se especificaban sobre éste planchas de zinc alum.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

2.13. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	San José	J. I. C. M.	Sta. Teresa de Jesús N° XXXX. Coyhaique

a) El revestimiento de fibrocemento especificado en la fachada oriente no fue instalado.

Al respecto, el SERVIU señala que el revestimiento de fibrocemento especificado en la fachada oriente, no se instaló debido



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a que el propietario solicitó su cambio a la fachada poniente, y con ello se modificó el plano ingresado por el PSAT respectivo. Agrega que, adicionalmente, se revistió la fachada norte, al igual que la anterior, a solicitud de propietario, aun cuando este tipo de revestimiento no estaba considerado, lo que se encuentra en proceso de regularización administrativa.

Lo anterior, se encuentra en proceso de regularización administrativa, dado que el acta de aprobación de la modificación de proyecto se encuentra en trámite.

Atendido que la formalización se encuentra en trámite, se mantiene la observación.

b) El ventanal de PVC del comedor se observa suelto y su hoja practicable es de menor tamaño que el marco; las terminaciones del marco fueron realizadas con parches de placa aglomerada, los que se observan englobados y torcidos; y existe condensación al interior del termopanel, situación que evidencia fallas en su hermeticidad.

El Servicio informa que se cambió el termo panel y la hoja menor de la ventana observada, sin adjuntar documentación que así lo acredite, por lo que corresponde mantener la observación.

c) Falta de sellos entre el contramarco de madera y el marco de las ventanas de PVC.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

2.14. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constató que la ventana fija de la escalera no está sellada.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Valles del Sol II	L. E. C. C.	Barros Arana N° XXXX. Coyhaique

El Servicio informa que se instaló el sello en la ventana fija de la escalera, adjuntando documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.15. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constató que no fueron instaladas las molduras de madera aglomerada enchapada en lingue en los encuentros de muro-cielo y muro-muro.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	18 de Septiembre	I. C. S. P.	Diego Portales XX, Mañihuales. Aysén

El Servicio informa que el contratista instaló las molduras en los encuentros de muro-cielo y muro-muro, de acuerdo al proyecto,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

adjuntando la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.16. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constató que la dirección indicada en los planos, especificaciones técnicas y el presupuesto no son concordantes.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Entre Amigos	L. R. C.	Calle 2, N° XX, Mañihuales.

El SERVIU informa que ratificó la dirección del beneficiario mediante el certificado de avalúo fiscal de la propiedad, y que se efectuó el cambio de dirección en las especificaciones técnicas y en el presupuesto.

Atendido que no se adjuntan los antecedentes que acrediten lo indicado por esa entidad, se mantiene la observación.

2.17. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se observa deterioro en las planchas de yeso cartón instaladas en el cielo de la vivienda, debido a la filtración de aguas lluvias.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	5 de Septiembre	J. R. Q. B.	Los Canelos N° XXXX. Coyhaique

El Servicio informa que se reparó la filtración de aguas lluvias proveniente de la techumbre y que el cielo de la vivienda dañado debido a la filtración de aguas lluvias, fue reparado por el contratista, adjuntando documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.18. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Agrícola	E. G. V. M.	Tucapel Jiménez N° XXX. Coyhaique

a) Excesiva separación entre las puertas y el marco de madera.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

b) No fueron puestos a disposición de este Organismo de Control, las especificaciones técnicas y la aprobación de la modificación del contrato primitivo, el cual, contempló la instalación de nuevas puertas en la vivienda.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.19. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
I	21 de Agosto	L. M. S. M.	Cerro Panguilemu N° XXXX. Coyhaique

a) Debido a los trabajos realizados en la ampliación, se ocasionaron daños en la techumbre de zinc del living de la vivienda, situación que produjo el ingreso de aguas lluvias en el cielo de madera de dicho lugar.

El Servicio informa que se reparó la techumbre y el cielo en el sector del living de la vivienda.

b) Los bordes de las planchas de yeso cartón del muro cortafuego se observan deteriorados, debido a que el perfil metálico horizontal C 150 x 50 x 3 mm. encauza aguas lluvias hacia el interior de la ampliación.

El Servicio informa que se repararon las planchas de yeso cartón del muro cortafuego.

c) Se verifica la existencia de pilares cuadrados metálicos que soportan el envigado de piso sin protección de anticorrosivo, o con protección deficiente, observándose óxido y corrosión en los dos perfiles.

El Servicio informa que el contratista aplicó pintura anticorrosiva en los elementos metálicos.

Atendido lo indicado por esa autoridad respecto de las letras a), b) y c) precedentes, se dan por subsanadas las observaciones.

d) La ampliación está siendo utilizada por el beneficiario, sin que se encuentre recepcionada.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

2.20. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte falta de sellos y terminaciones deficientes en los marcos de madera de las ventanas.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Bario Seco II	Y. E. P. R.	Lago la Paloma N° XXXX. Coyhaique.

El Servicio informa que se colocó el sello de las ventanas y se repararon los marcos de madera de las mismas, adjuntando la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.21. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte que la ventana de PVC de la cocina no cierra adecuadamente.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Los Fiordos	R. L. M. S.	Pje. Entre Ríos N° XXX. Coyhaique

El Servicio informa que El contratista reparó la ventana de PVC de la cocina, y adjunta una carta de conformidad del beneficiario, por lo que se da por subsanada la observación.

2.22. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte que faltan sellos en la junta de revestimiento exterior del Siding de fibrocemento texturado del sector del comedor.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Los Fiordos	L. L. C. A.	Ventisqueros N° XXXX. Coyhaique.

El Servicio informa que el contratista se presentó en la vivienda para efectuar la reparación, verificando que el beneficiario realizó trabajos de ampliación por su cuenta en el lugar de la reparación, por lo tanto, se hace imposible realizar la colocación de sellos, adjuntando la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.23. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte que no fueron instaladas las molduras de madera aglomerada de lingue.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Los Fiordos	R. A. M. R.	Rio Palena N° XXXX. Coyhaique

El Servicio informa que el proyecto no contempla ningún tipo de molduras en el cielo interior de la vivienda, considerándose éstas en el alero exterior, las que fueron instaladas de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo que se da por subsanada la observación.

2.24. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Los Pioneros	M. A. R. S.	Pje. El Pionero N° XXXX. Coyhaique

a) No fueron puestos a disposición de este Organismo de Control, los planos del proyecto definitivo y la aprobación de la modificación del revestimiento de fibrocemento de las fachadas de la vivienda.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El Servicio informa que la modificación del proyecto se encuentra en proceso de regularización administrativa.

Atendido que la modificación no se encuentra formalizada, se mantiene la observación.

b) No fueron construidos los aleros que protegen el ingreso de aguas lluvias a la vivienda, sólo se observan las planchas de zinc de la techumbre.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

2.25. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Lucero	J. I. B. C.	Pablo de Roca N° XXX. Coyhaique

a) No existe recepción de los trabajos de mejoramiento realizados en la vivienda; sin embargo, se estableció la fecha de término del contrato el 3 de junio de 2013.

El Servicio informa que según lo indicado en folio N° 31 del libro de obras, de 18 de abril de 2013, la recepción conforme de las obras por parte de la Inspección Técnica se efectuó en esa fecha.

Atendido que no se acompaña el antecedente indicado, se mantiene la observación.

b) En el folio N° 37 del libro de obras, de 16 de septiembre del mismo año, se registró la ejecución de trabajos en otras viviendas del comité, lo que comprueba que el contrato terminó atrasado; no obstante, no se observa la aplicación de multas por atraso.

El Servicio informa que se adjunta a su respuesta la modificación de contrato que aumenta el plazo de ejecución de las obras.

Atendido que no se acompaña el antecedente indicado, se mantiene la observación.

2.26. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte que el revestimiento exterior de zinc de la fachada posterior de la vivienda no fue retirado, y que el revestimiento de fibrocemento fue instalado sobre dichas planchas.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Lucero	Y. E. S. M.	Cerro Sombrero N° XXXX. Coyhaique



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Atendido que no se adjuntan antecedentes que acrediten lo señalado, corresponde mantener la observación.

e) Faltan los sellos de silicona en las uniones del fibrocemento.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

f) No corresponden las medidas del marco de madera con la puerta principal de la vivienda, provocando separaciones significativas en los bordes.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

2.30. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Parque Hermoso	J. C. M. L.	Los Cóndores N° XXX. Coyhaique

a) La exigencia de acondicionamiento térmico acreditada mediante la incorporación de un material aislante etiquetado con el R100, que señala la instalación de lana de vidrio de densidad 13 kg/m³, espesor e = 67 mm., marca Aislan Glass y valor R100 equivalente a 163, no existe en el mercado nacional, sin que se haya acreditado la efectiva instalación de dicho material por el contratista.

El Servicio informa que, efectivamente, el PSAT planteó inicialmente un espesor de e=67 mm, para cumplir con la acreditación de los muros; sin embargo, al no encontrarse dicho material en el mercado local, se estableció una nueva solución al contratista de lana de vidrio de 60 centímetros de espesor. Agrega que dicha solución se acreditó en su oportunidad, con un anexo denominado muro intervenido, por lo que la solución utilizada en la intervención sí cumple con lo requerido por la normativa térmica.

Atendido que no se adjuntan antecedentes que acrediten el cumplimiento de la normativa térmica para la solución construida, y que la modificación no se encuentra debidamente formalizada, corresponde mantener la observación.

b) El revestimiento exterior de zinc de la fachada posterior de la vivienda no fue retirado, observándose que el revestimiento de fibrocemento fue instalado sobre dichas planchas.

El Servicio informa que en una reunión con el comité, se planteó la alternativa de quitar o dejar el revestimiento de zinc existente, pues al mantenerlo se genera una protección adicional al muro intervenido; y que se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

mantuvo el zinc con el único fin de mejorar y proteger el muro intervenido, a petición de los propietarios.

Atendido que no se adjuntan antecedentes que acrediten lo señalado, corresponde mantener la observación.

2.31. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Parque Hermoso	C. A. V. L.	Circunvalación N° XXXX. Coyhaique

a) La exigencia de acondicionamiento térmico acreditada mediante la incorporación de un material aislante etiquetado con el r100, que señala la instalación de lana de vidrio de densidad 13 kg/m³, espesor e = 67 mm., marca Aislan Glass y valor R100 equivalente a 163, no existe en el mercado nacional, sin que se haya acreditado la efectiva instalación de dicho material por el contratista.

El Servicio informa que, efectivamente, el PSAT planteó inicialmente un espesor de e=67 mm, para cumplir con la acreditación de los muros; sin embargo, al no encontrarse dicho material en el mercado local, se estableció una nueva solución al contratista de lana de vidrio de 60 centímetros de espesor. Agrega que dicha solución se acreditó en su oportunidad, con un anexo denominado muro intervenido, por lo que la solución utilizada en la intervención sí cumple con lo requerido por la normativa térmica.

Atendido que no se adjuntan antecedentes que acrediten el cumplimiento de la normativa térmica para la solución construida, y que la modificación no se encuentra debidamente formalizada, corresponde mantener la observación.

b) El revestimiento exterior de zinc de la fachada posterior de la vivienda no fue retirado, observándose que el revestimiento de fibrocemento fue instalado sobre dichas planchas.

El Servicio informa que en una reunión con el comité, se planteó la alternativa de quitar o dejar el revestimiento de zinc existente, pues al mantenerlo se genera una protección adicional al muro intervenido; y que se mantuvo el zinc con el único fin de mejorar y proteger el muro intervenido, a petición de los propietarios.

Atendido que no se adjuntan antecedentes que acrediten lo señalado, corresponde mantener la observación.

2.32. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte que existen nudos en las piezas de madera de los limones y la huella de la escalera.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	Piedra del Indio	Y. A. M. D.	Maffud Massis N° XXXX. Coyhaique

El Servicio informa que se realizó el cambio en las piezas de madera defectuosas de la escalera, adjuntando la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.33. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se constataron las siguientes deficiencias:

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Río Blanco	C. G. V. S.	Río Blanco N° XXX. Coyhaique

a) El marco metálico de la puerta principal se encuentra descuadrado, por lo que, se observan separaciones excesivas que producen filtraciones de viento. Además, las bisagras fueron instaladas en forma deficiente.

El Servicio informa que el contratista reparó la puerta principal, adjuntándose la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

b) Faltan los sellos de silicona en el alfeizar de las ventanas principales y del dormitorio.

Atendido que el Servicio no dio respuesta, corresponde mantener la observación.

2.34. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte una fijación deficiente de los tornillos de la cerradura de la puerta principal, y el descuadre de la puerta de la cocina, situaciones que impiden el adecuado cierre de dichas puertas.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
II	Ríos del Sur 2	E. M. A. I.	Quitralco N° XXX. Coyhaique

El Servicio informa que el contratista realizó las reparaciones correspondientes en la cerradura de la puerta principal y en el marco de la puerta de la cocina, adjuntándose la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

2.35. En la vivienda del beneficiario que se indica a continuación, se advierte que no fueron instalados los seis pernos de anclaje tipo Hilti, en las pletinas metálicas de los pilares C100x100x5 mm. que soportan en envigado de piso.

TÍTULO	COMITÉ	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN
III	San Cristóbal	L. E. J. R.	Cerro Sombrero N° XXXX. Coyhaique



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El Servicio informa que el contratista instaló los pernos de anclaje que faltaban, adjuntándose la documentación que así lo acredita, por lo que se da por subsanada la observación.

3. Atendido que los trabajos se encontraban terminados en las 72 viviendas habitadas al momento de la visita, no fue posible verificar la instalación del material señalado en cada una de las especificaciones técnicas para la aislación térmica de los muros y techumbres, tanto de los proyectos de mejoramientos como de las ampliaciones de las viviendas, sin que existan en las carpetas de los proyectos, antecedentes que acrediten la efectiva instalación de ellos por parte de los contratistas.

Sobre la materia, esa entidad indica que la labor del Supervisor de SERVIU es verificar en terreno como contraparte técnica, que se aplique la materialidad especificada y de acuerdo a los lineamientos del proyecto en cada caso, por lo cual, se emite el informe de recepción de dichas obras, el que es suscrito por el PSAT y el Supervisor que fiscalizó la ejecución del proyecto y quien visa dicho informe, respaldándose con un set de fotografías del proceso de ejecución de cada proyecto. Asimismo, agrega que, el propietario firma una carta de conformidad de la recepción de las obras, y en los casos de ampliación de vivienda, se emite un certificado de recepción definitiva de obra menor otorgado por la Dirección de Obras de la Municipalidad que corresponda, el que es suscrito con el visto bueno del Jefe de la Sección de Edificación y el Director de Obras.

Considerando que de los antecedentes del contrato no fue posible verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en relación con la aislación térmica, se mantiene la observación.

CONCLUSIONES

1. Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que permiten salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 27, de 2013.

2. Respecto de las observaciones que se mantienen en el presente Informe Final, esa entidad deberá adoptar, a lo menos, las medidas que a continuación se indican, con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, sin perjuicio que, conforme a las políticas de este Organismo Contralor sobre seguimiento de los programas de fiscalización, ellas sean verificadas, según se indique en cada caso, en la etapa de seguimiento del presente informe:

2.1. Acreditar la existencia de la resolución que aprueba la modificación del contrato de obras suscrito con fecha 1 de agosto de 2013, junto con los antecedentes que den



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

cuenta de la ejecución total de las obras, de acuerdo a lo señalado en el acápite I, numeral 2.1.

2.2. Demostrar la efectiva existencia de los informes mensuales de avance físico de los proyectos de los comités, con excepción de aquellos que fueron adjuntados al oficio de respuesta, según lo indicado en el acápite I, numeral 4.1.

2.3. Acreditar la fecha de postulación real de cada uno de los comités observados, de acuerdo a lo señalado en el acápite I, numeral 5.1.

2.4. Demostrar la efectividad de la entrega del documento de caracterización socioeconómica, según lo indicado en acápite I, numeral 5.2.

2.5. Acreditar la efectiva existencia de los planes de habilitación social de los comités observados, de acuerdo a lo señalado en el acápite I, numeral 5.3.

2.6. Acreditar la formalización de las modificaciones de los proyectos, según lo indicado en el acápite III, numerales 2.2, 2.5.b, 2.5.c, 2.6.d, 2.7.c, 2.10, 2.11.c, 2.12.d, 2.13.a, 2.24.a, 2.29.a, 2.30.a y 2.31.a.

2.7. Acreditar que la ampliación se haya construido con posterioridad a la ejecución del proyecto, y que la solución del muro divisorio y la solución térmica construida cumplan con la normativa vigente, de acuerdo a lo indicado en el acápite III, numerales 2.3.a y 2.3.b.

2.8. Acreditar que fue el propietario quien acortó las bajas de agua, según se señala en el acápite III, numeral 2.3.c.

2.9. Acreditar que las ampliaciones se encuentren regularizadas, de acuerdo a lo señalado en el acápite III, numeral 2.3.d.

2.10. Acreditar que la solución térmica construida cumpla con la normativa vigente, según lo indicado en el acápite III, numerales 2.3.e, 2.6.c, 2.8.b, 2.9.b, 2.29.a, 2.30.a y 2.31.a.

2.11. Acreditar la efectiva ejecución de las soluciones técnicas adoptadas, según lo indicado en el acápite III, numerales 2.3.f, 2.11.a, 2.12.b y 2.13.b.

2.12. Acreditar la regularización del aspecto técnico observado, de acuerdo a lo señalado en el acápite III, numerales 2.3.g, 2.7.a, 2.7.b, 2.9.d, 2.11.d, 2.12.c, 2.12.e, 2.13.c, 2.18.a, 2.24.b, 2.29.e, 2.29.f y 2.33.b.

2.13. Explicar los motivos por los cuales la situación existente difiere de lo expresado en los planos, según se indica en el acápite III, numeral 2.5.a.

2.14. Remitir el acta de conformidad del beneficiario y acreditar la formalización de la modificación del contrato, de acuerdo a lo señalado en el acápite III, numerales 2.6.a, 2.8.c, 2.8.d, 2.29.b, 2.30.b y 2.31.b.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- 2.15. Acreditar las medidas adoptadas respecto a la ocupación de la ampliación, sin contar con recepción municipal, de acuerdo a lo indicado en el acápite III, numerales 2.8.a y 2.19.d.
- 2.16. Acreditar la efectiva corrección de los datos del beneficiario, según lo indicado en el acápite III, numeral 2.16.
- 2.17. Remitir las especificaciones técnicas y la aprobación de la modificación del contrato primitivo, el cual, contempló la instalación de nuevas puertas en la vivienda, según lo indicado en el acápite III, numeral 2.18.b.
- 2.18. Remitir la documentación que respalda lo señalado por ese Servicio, de acuerdo a lo indicado en el acápite III, numerales 2.25.a, 2.25.b, 2.26, 2.27 y 2.28.
- 2.19. Acreditar que la solución técnica adoptada cumple con los antecedentes del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el acápite III, numerales 2.29.c y 2.29.d.

3. En relación con las materias de las siguientes observaciones que se mantienen en el presente Informe Final, esa entidad igualmente deberá adoptar, a lo menos, las medidas que a continuación se indican, con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, las que serán incluidas en una futura auditoría que se realice en ese Servicio:

- 3.1. Adoptar las medidas necesarias y dar cumplimiento a las acciones comprometidas tendientes a identificar a los beneficiarios en las respectivas boletas de garantía, de acuerdo a lo señalado en el acápite I, numeral 1.
- 3.2. Dar cumplimiento con la exigencia de la entrega de la programación física de la faena y de la indicación del ritmo diario por partida, según se indica en el acápite I, numeral 2.2.
- 3.3. Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos para la emisión del certificado de calificación del proyecto, según lo indicado en el acápite I, numeral 3.
- 3.4. Adoptar las medidas necesarias a fin de dar estricto cumplimiento a las visitas a las obras por parte del PSAT, en estricto apego a la normativa vigente sobre la materia, de acuerdo a lo señalado en el acápite I, numeral 4.2.
- 3.5. Agotar las acciones pertinentes, tendientes a contar con la firma de conformidad a las inspecciones realizadas por parte del beneficiario, en total apego a la normativa vigente sobre la materia, de acuerdo a lo señalado en el acápite I, numeral 4.3.
- 3.6. Verificar que los beneficiarios con el subsidio de que se trata, habiten las viviendas beneficiadas, de acuerdo a lo señalado en el acápite III, numeral 1.
- 3.7. Adoptar las medidas necesarias para efectuar un registro detallado del proceso constructivo de las obras, que permita comprobar el cumplimiento y recepción de aquellas faenas y etapas que no es posible verificar una vez terminada la obra, tal como la aislación térmica, según lo señalado en el acápite III, numeral 3.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto anexo N° 7, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

RAÚL AVILES SALAZAR
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Aysén
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

PROYECTOS SIN ENTREGA DE PROGRAMACIÓN FÍSICA DE FAENA E
 INDICACIÓN DEL RITMO DIARIO POR PARTIDA, NI INFORME MENSUAL DE
 AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

TÍTULO	NOMBRE DEL GRUPO
Mejoramiento título II	Nuevo Camino
Mejoramiento título II	Los Fiordos
Mejoramiento título II	Barrio Seco II
Mejoramiento título II	Lucero
Mejoramiento título II	Ríos del Sur 2
Mejoramiento título II	Río Blanco
Mejoramiento título II	Individual: Viviana Marisol Rivera Peralta
Mejoramiento título II	San José
Mejoramiento título II	5 de Septiembre
Mejoramiento título II	Los Fiordos 2
Mejoramiento título II	Padre Alberto Hurtado
Mejoramiento título II	Los Coyhaiquinos
Mejoramiento título II	Los Pioneros
Mejoramiento título II	Junta Vecinos N° 4 Villa Amengual y Cisne Medio
Mejoramiento título II	Esteros de Aysén
Mejoramiento título II	Parque Hermoso
Mejoramiento título II	Vertientes de Aysén
Mejoramiento título II	Los Sauces
Mejoramiento título II	Los Porteños
Mejoramiento título II	Individual: Pascual Chavarría Rocha
Mejoramiento título II	Entre Amigos
Mejoramiento título II	Cerro Negro
Mejoramiento título II	Individual: Jeannette del Carmen Provoste Gallardo
Mejoramiento título II	Individual: Rosa del Carmen Millan Millan
Mejoramiento título II	Individual: María Magdalena Ojeda Melo
Mejoramiento título II	Individual: Felicita Claudina Cruces Mansilla
Mejoramiento título II	Individual: Carlos Humberto Caulle Retamal
Mejoramiento título II	18 de Septiembre
Mejoramiento título II	Ampliación Agrícola
Ampliación título III	Buscando un Buen Hogar
Ampliación título III	Valles del Sol II
Ampliación título III	Río Simpson
Ampliación título III	Piedra del Indio
Ampliación título III	Marcela Paz
Ampliación título III	Caminando Entre Nosotros
Ampliación título III	Madre Amadora
Ampliación título III	Individual: Claudia Ana Balbontin Barría
Ampliación título III	San Cristóbal
Ampliación título III	21 de Agosto
Ampliación título III	La Construcción

Fuente: Carpeta Administrativa del proyecto SERVIU (elaboración propia)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
AUSENCIA DE VISITAS A OBRAS DEL PSAT

NOMBRE DE COMITÉ	COMUNA
18 de Septiembre	Aysén
Entre Amigos	Aysén
Junta Vecinos N°4 Villa Amengual y Cisne Medio	Lago Verde
Los Fiordos	Coyhaique
Los Pioneros	Coyhaique
Lucero	Coyhaique
Nuevo Camino	Coyhaique
Padre Alberto Hurtado	Coyhaique
Piedra del Indio	Coyhaique
Río Blanco	Coyhaique

Fuente: Libro de obras de proyectos (elaboración propia)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
FALTA DE DOCUMENTO DE POSTULACIÓN AL PPPF

NOMBRE COMITÉ	REPRESENTANTE LEGAL/BENEFICIARIO
Piedra El Indio	María Angélica Saldivia Quidiman
Junta de Vecinos de Villa Amengual Individual	Javier Eduardo Gómez Ulloa Rosa Millan Millan
Esteros de Aysén	Patricia del Carmen Barrientos Vidal
Los Coyhaiquinos	Plumercio Javier Faúndez González
Ampliación agrícola	Ana María Catolicón Lejío
Caminando entre Nosotros	Lorena Rebolledo Pérez
Los Porteños	Elizabeth López Cid
Los Fiordos II	Cesar Lejío Lelio
Los Pioneros	José Ramón Cárdenas Aguilar
Los Sauces	Ioda Magaly Ojeda Ojeda
Marcela Paz	Pamela Carolina Ojeda Gómez
Padre Alberto Hurtado	Lastenia Jaramillo Vargas
Ríos del Sur	Florentino Medí Vega Seguir
San Cristóbal	Laura Elizabeth Juica Ruiz
Individual	Pascual Chavarría Rocha
Individual	Magdalena Ojeda Melo

Fuente: Carpetas de proyectos del SERVIU (elaboración Propia)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4
FALTA DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL COMITÉ	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT BENEFICIARIO
Lucero	B.	C.	J. I.	4.938.XXX-X
Lucero	S.	A.	L. E.	12.310.XXX-X
Lucero	P.	R.	N. E.	9.134.XXX-X
Lucero	S.	M.	Y.E.	13.410.XXX-X
Lucero	T.	B.	J. E.	10.736.XXX-X
Río Blanco	V.	S.	C. G.	5.709.XXX-X
Río Blanco	S.	H.	J. M.	5.693.XXX-X
Río Blanco	L.	H.	C. W.	10.069.XXX-X
Río Blanco	A.	A.	L. A.	11.692.XXX-X
Caminando Entre Nosotros	C.	C.	L. H.	11.218.XXX-X
Caminando Entre Nosotros	D.	F.	E. C.	11.504.XXX-X
Caminando Entre Nosotros	S.	A.	R. C.	13.970.XXX-X
21 de Agosto	V.	P.	J. C.	12.715.XXX-X
21 de Agosto	A.	G.	J. C.	12.995.XXX-X
21 de Agosto	S.	M.	L. M.	13.123. XXX-X
Madre Amadora	R.	A-	P. A.	15.516.XXX-X
Madre Amadora	A.	J.	I. C.	7.903.XXX-X
Madre Amadora	R.	R.	E. M.	8.594.XXX-X
Madre Amadora	R.	R.	C. I.	9.822.XXX-X
Madre Amadora	G.	V.	L- A.	7.830.XXX-X
Madre Amadora	C.	Á.	Y. E.	11.358.XXX-X
Marcela Paz	O.	Y.	A. F.	6.964.XXX-X
Marcela Paz	G.	M.	C. A.	15.758.XXX-X
Padre Alberto Hurtado	V.	V.	I. C.	8.914.XXX-X
Padre Alberto Hurtado	V.	C.	M. C.	15.319.XXX-X
Río Simpson	M.	U.	U. R.	8.166.XXX-X
Río Simpson	D.	G.	H. A.	10.604.XXX-X
Río Simpson	R.	Q.	D. M.	13.601.XXX-X
San Cristóbal	J.	R.	L. EI	14.042.XXX-X

Fuente: Carpeta administrativa de proyectos SERVIU (elaboración propia)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5
FALTA DE LIBRO DE OBRAS

NOMBRE DEL COMITÉ:
San José
Ampliación Agrícola
La Construcción
Buscando un Buen Hogar
Caminando Entre Nosotros
Madre Amadora
Río Simpson
Ríos del Sur II
Individual; Pascual Chavarría Rocha
Individual: Jeannette del Carmen Provoste Gallardo
Individual: María Magdalena Ojeda Melo
Individual: Felicita Claudina Cruces Mansilla
Individual: Carlos Humberto Cauille Retamal

Fuente: Carpetas técnicas de proyectos SERVIU (elaboración propia)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

FOTOGRAFÍAS DE OBSERVACIONES POR BENEFICIARIO

Beneficiario: F. C. M, fecha de las fotografías: 21 de octubre de 2013.



Fotografía N° 1: Marco de la ventana sin sello ni remate con revestimiento de muro, fachada oriente.



Fotografía N° 2: Marco de la ventana sin sello ni remate con revestimiento de muro, fachada norte.



Fotografía N° 3: Marco de la ventana sin sello ni remate con revestimiento de muro, fachada norte.



Fotografía N° 4: Marco de la ventana sin sello ni remate con revestimiento de muro, fachada norte.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 5: Marco de la puerta sin sello ni remate con revestimiento de muro, fachada sur.

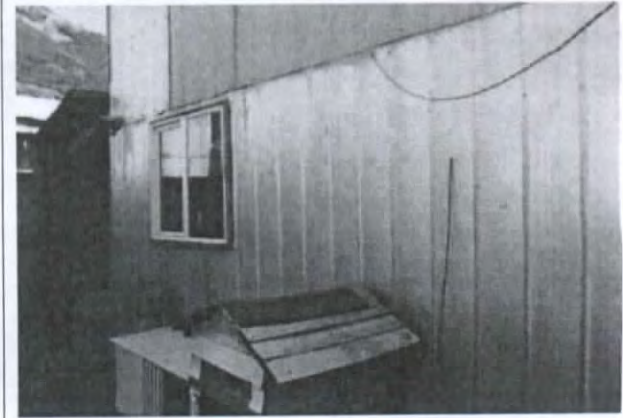


Fotografía N° 6: Marco de la ventana sin sello ni remate con revestimiento de muro, fachada sur.

Beneficiario: M. N. N., fecha de las fotografías: 25 de octubre de 2013.



Fotografía N° 7: Fachada oriente sin intervención



Fotografía N° 8: Fachada oriente sin intervención



Fotografía N° 9: Fachada sur sin intervención



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: R. P. G., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 10: Ampliación en antejardín no graficada en planos.



Fotografía N° 11: Ampliación en antejardín y fondo del terreno no graficada en planos.



Fotografía N° 12: Bajada de agua corta y estructura metálica con óxido.



Fotografía N° 13: Estructura metálica con óxido y medianero sin muro cortafuego.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 14: Estructura metálica con óxido y medianero sin cortafuego.



Fotografía N° 15: Medianero sin muro cortafuego.

Beneficiario: I. J. C., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 16: Marcos de ventana sin sello de silicona.



Fotografía N° 17: Marcos de ventana sin sello de silicona.



Fotografía N° 18: Marcos de ventana sin sello de silicona.



Fotografía N° 19: Marcos de ventana sin sello de silicona.



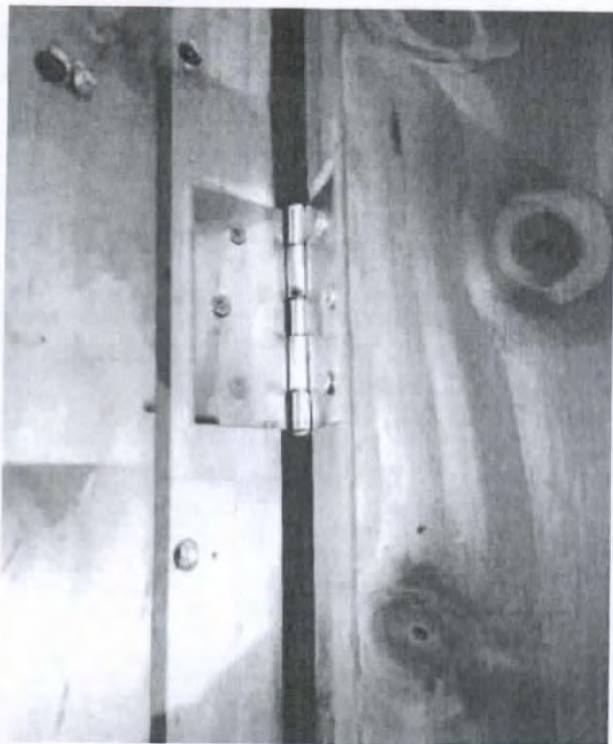
Fotografía N° 20: Cerradura instalada al revés en la puerta de cocina.



Fotografía N° 21: Excesiva separación de la hoja con el marco de la puerta de cocina.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 22: Bisagras mal instaladas en la puerta de cocina.

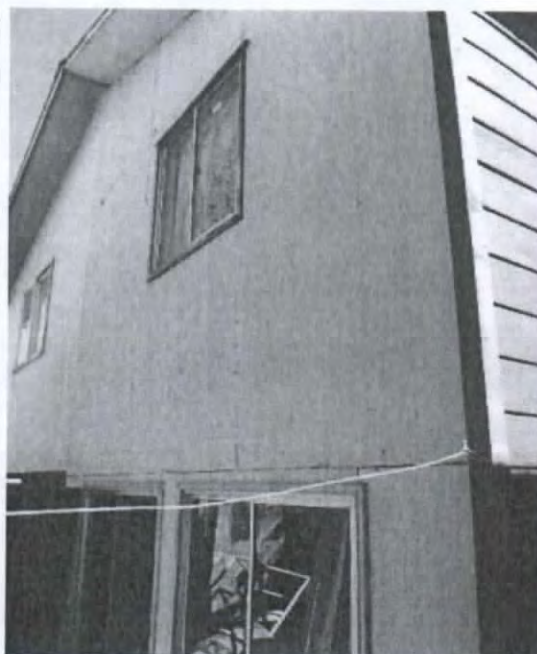


Fotografía N° 23: Bisagras mal instaladas en la puerta de cocina.

Beneficiario: S. F. V, fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 24: Revestimiento instalado en fachada lateral de la ampliación posterior no graficada en los planos.



Fotografía N° 25: Ampliaciones no graficadas en los planos.



Fotografía N° 18: Marcos de ventana sin sello de silicona.



Fotografía N° 19: Marcos de ventana sin sello de silicona.



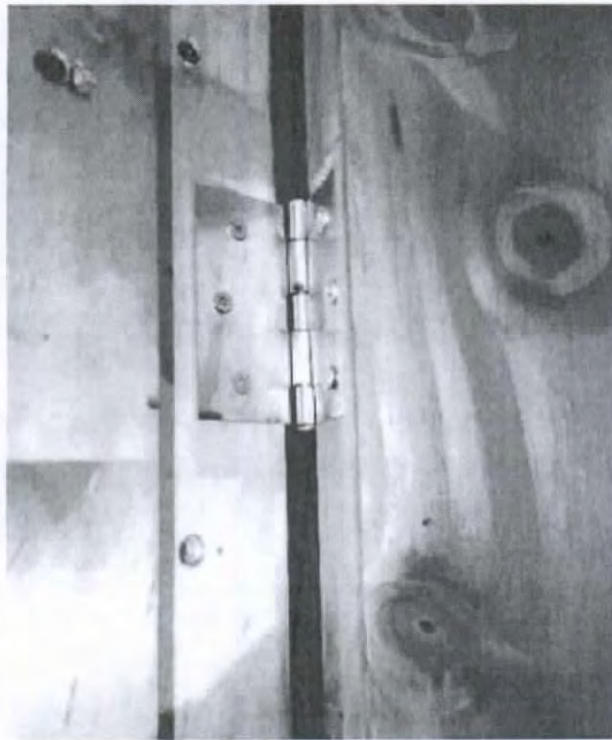
Fotografía N° 20: Cerradura instalada al revés en la puerta de cocina.



Fotografía N° 21: Excesiva separación de la hoja con el marco de la puerta de cocina.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 22: Bisagras mal instaladas en la puerta de cocina.

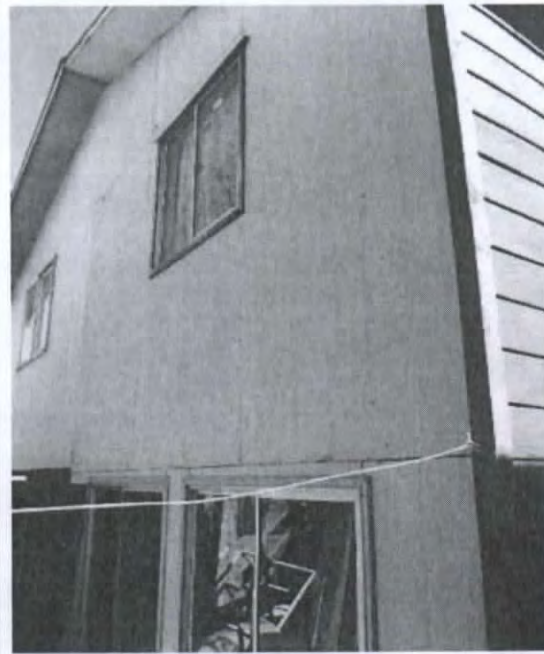


Fotografía N° 23: Bisagras mal instaladas en la puerta de cocina.

Beneficiario: S. F. V, fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 24: Revestimiento instalado en fachada lateral de la ampliación posterior no graficada en los planos.



Fotografía N° 25: Ampliaciones no graficadas en los planos.

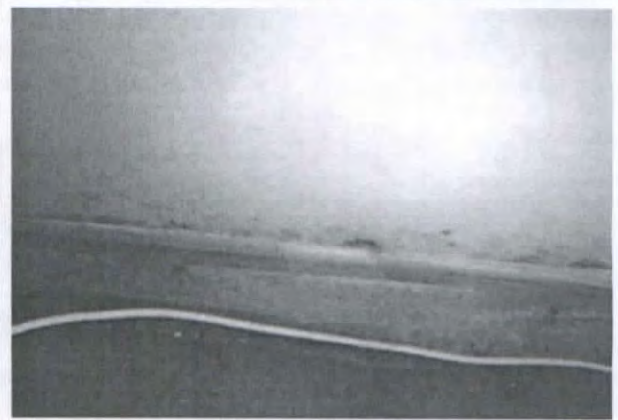


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: I. A. J., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 26: Hongos y humedad en guardapolvos de la zona ampliada.



Fotografía N° 27: Hongos y humedad en guardapolvos de la zona ampliada.



Fotografía N° 28: Hongos y humedad en guardapolvos de la zona ampliada.



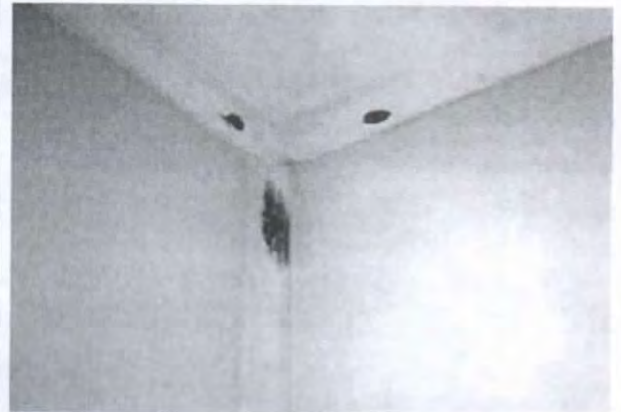
Fotografía N° 29: Hongos y humedad en guardapolvos de la zona ampliada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 30: Hongos y humedad en cielo de la zona ampliada.

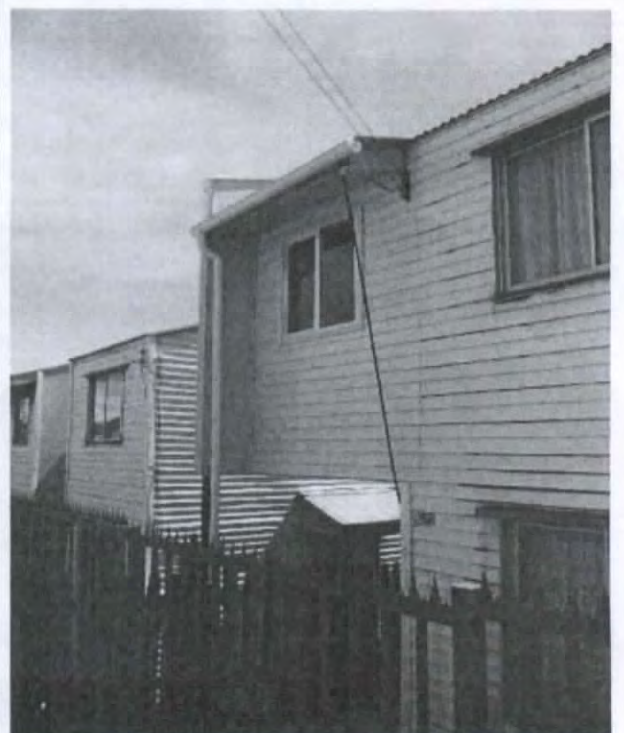


Fotografía N° 31: Hongos y humedad en cornisas de la zona ampliada.

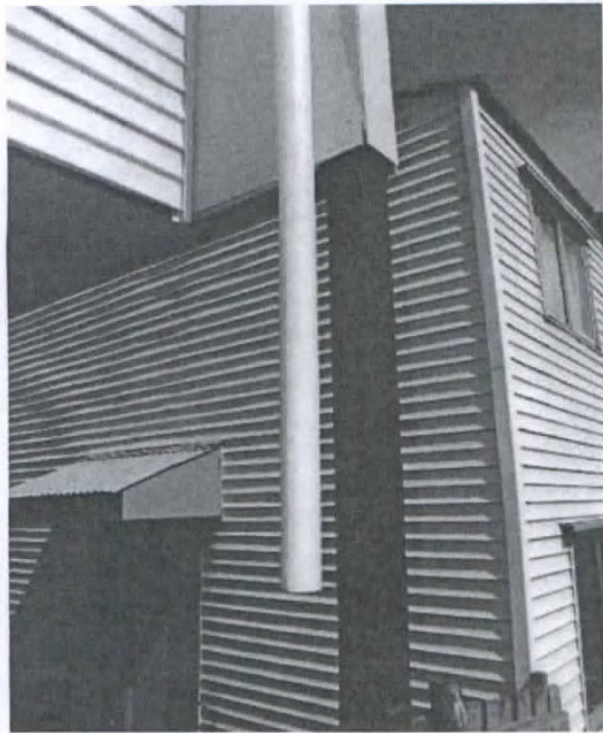
Beneficiario: Y. C. Á., fecha de las fotografías: 23 de octubre de 2013.



Fotografía N° 32: Bajada de agua corta en fachada norte.



Fotografía N° 33: Bajada de agua corta en fachada sur.



Fotografía N° 34: Bordes sin cubrejunta en los remates del revestimiento exterior.



Fotografía N° 35: Bordes sin cubrejunta en los remates del revestimiento exterior.



Fotografía N° 36: Bordes sin cubrejunta en los remates del revestimiento exterior.



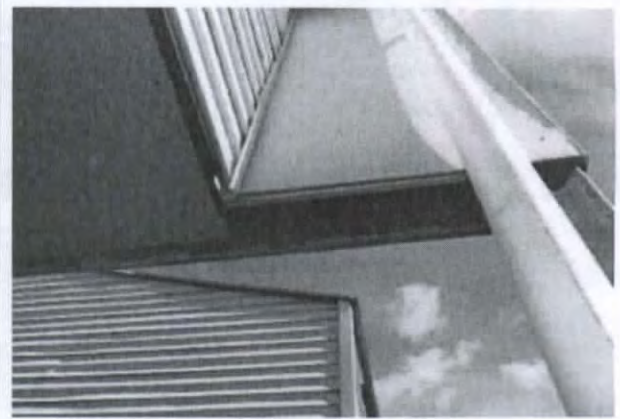
Fotografía N° 37: Bordes sin cubrejunta en los remates del revestimiento exterior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 38: Bordes sin cubrejunta en los remates del revestimiento exterior.



Fotografía N° 39: Bordes sin cubrejunta en los remates del revestimiento exterior.

Beneficiario: L. G. V., fecha de las fotografías: 23 de octubre de 2013.



Fotografía N° 40: Revestimiento exterior de fibrocemento.



Fotografía N° 41: Revestimiento exterior de fibrocemento.



Fotografía N° 42: Escalera de madera de pino radiata.



Fotografía N° 43: Escalera de madera de pino radiata.

Beneficiario: P. R. A., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 44: Ampliación en antejardín no graficada en los planos.



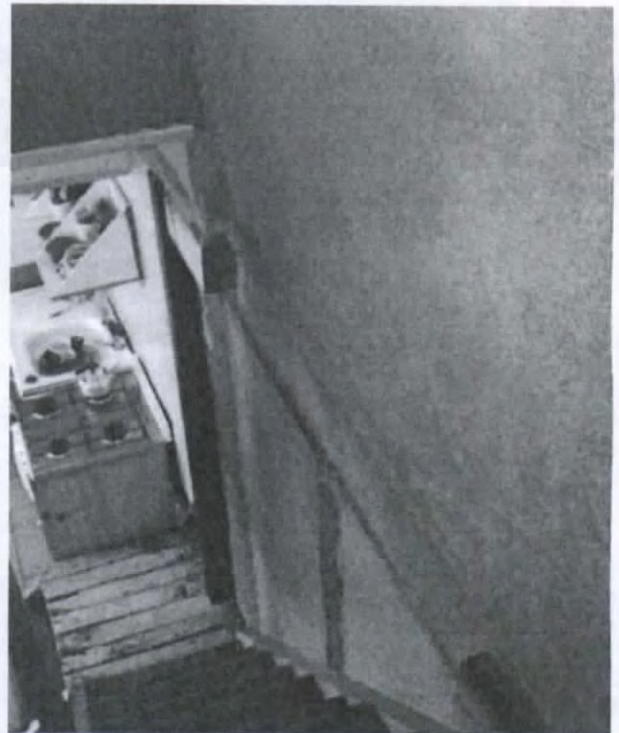
Fotografía N° 45: Revestimiento exterior de fibrocemento en zona ampliada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 46: Escalera interior en ubicación distinta a lo proyectado.



Fotografía N° 47: Escalera interior en ubicación distinta a lo proyectado.

Beneficiario: I. V. V., fecha de las fotografías: 25 de octubre de 2013.



Fotografía N° 48: Ampliación lateral, no incluida en el proyecto.



Fotografía N° 49: Ampliación lateral, no incluida en el proyecto.

Beneficiario: H. D. G., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 50: Revestimiento exterior de fibrocemento en ampliación.



Fotografía N° 51: bajadas de agua cortas



Fotografía N° 52: Tuercas y pernos de anclaje oxidados en fundaciones.



Fotografía N° 53: Tuercas y pernos de anclaje oxidados en fundaciones.

Beneficiario: U. M. U., fecha de las fotografías: 24 de octubre de 2013.



Fotografía N° 54: Ampliación sin el muro cortafuego proyectado en el pareo.



Fotografía N° 55: Escalera desnivelada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 56: Escalera desnivelada.



Fotografía N° 57: Piso desnivelado en ampliación del segundo piso.

Beneficiario: J. C. M., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



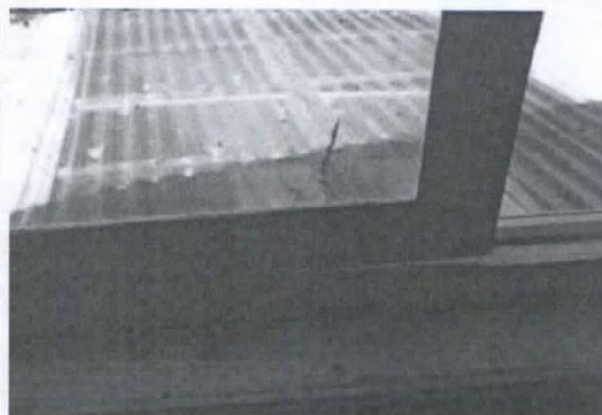
Fotografía N° 58: Fachada oriente sin la intervención proyectada.



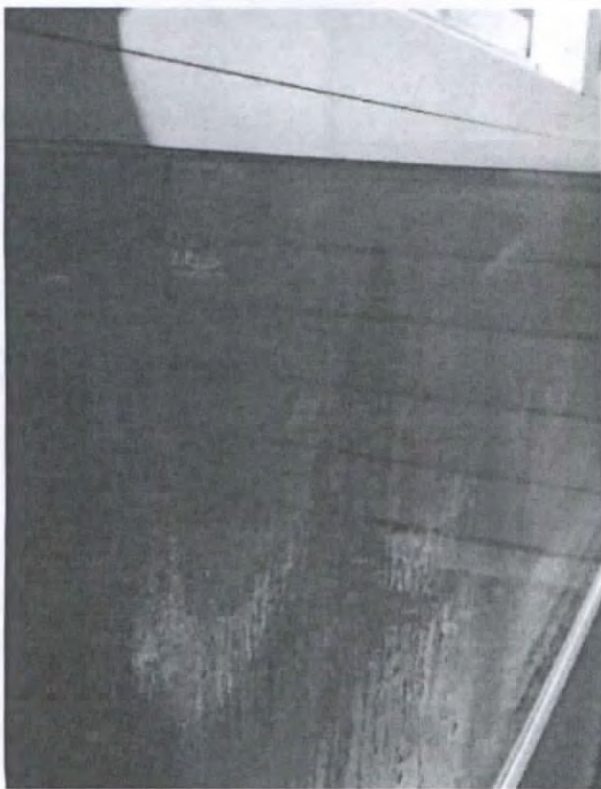
Fotografía N° 59: Revestimiento exterior de fibrocemento en la fachada poniente.



Fotografía N° 60: Parche en el marco de madera del ventanal del comedor y hoja de la ventana de menor tamaño que el marco.



Fotografía N° 61: Hoja de la ventana del segundo piso, de menor tamaño que el marco.



Fotografía N° 62: Condensación al interior del termopanel del comedor.



Fotografía N° 63: Condensación al interior del termopanel del comedor.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: M. O. S., fecha de las fotografías: 28 de octubre de 2013.



Fotografía N° 64: Fachada poniente con ampliaciones y modificaciones no graficadas en los planos del proyecto.



Fotografía N° 65: Fachada poniente con ampliaciones y modificaciones no graficadas en los planos del proyecto.

Beneficiario: M. O. S., fecha de las fotografías: 28 de octubre de 2013.



Fotografía N° 66: Ventana de la escalera sin sello entre el vidrio y el marco.



Fotografía N° 67: Ventana de la escalera sin sello entre el vidrio y el marco.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: I. S. P., fecha de las fotografías: 28 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 68: Intervención en vivienda	Fotografía N° 69: Intervención en vivienda.

Beneficiario: J. Q. B., fecha de las fotografías: 17 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 70: Cielo de vivienda	Fotografía N° 71: Intervención en vivienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: E. V. M., fecha de las fotografías: 25 de octubre de 2013.



Fotografía N° 72: Cielo de vivienda

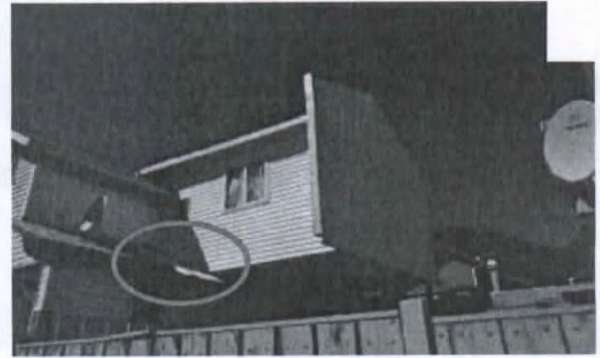


Fotografía N° 73: Intervención en vivienda

Beneficiario: L. S. M., fecha de las fotografías: 25 de octubre de 2013.



Fotografía N° 74: Pilar con óxido



Fotografía N° 75: Plancha dañada cambiada por beneficiario.



Fotografía N° 76: Yeso Cartón Deteriorado

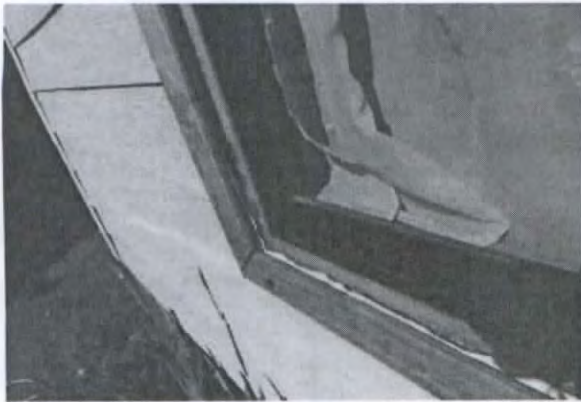


Fotografía N° 77: Daños en cielo de living



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: Y. P. R., fecha de las fotografías: 17 de octubre de 2013.



Fotografía N° 78: Falta de sello y terminación deficiente en ventana.



Fotografía N° 79: Falta de sello y terminación deficiente en ventana.

Beneficiario: L. C. A., fecha de las fotografías: 24 de octubre de 2013.



Fotografía N° 80: Ventana con problemas de cierre.



Fotografía N° 81: Vivienda intervenida.

Beneficiario: R. M. S., fecha de las fotografías: 24 de octubre de 2013.



Fotografía N° 82: Falta de sello en junta.



Fotografía N° 83: Falta de sello en Junta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: R. M. R., fecha de las fotografías: 24 de octubre de 2013.



Fotografía N° 84: Falta de molduras.



Fotografía N° 85: Falta de molduras.

Beneficiario: M. R. S., fecha de las fotografías: 18 de octubre de 2013.



Fotografía N° 86: Ausencia de Aleros



Fotografía N° 87: Modificación al proyecto.

Beneficiario: Y. S. M., fecha de las fotografías: 16 de octubre de 2013.



Fotografía N° 88: Revestimiento anterior sin retirar

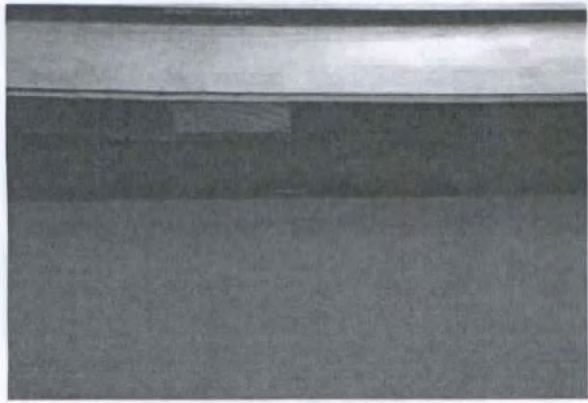
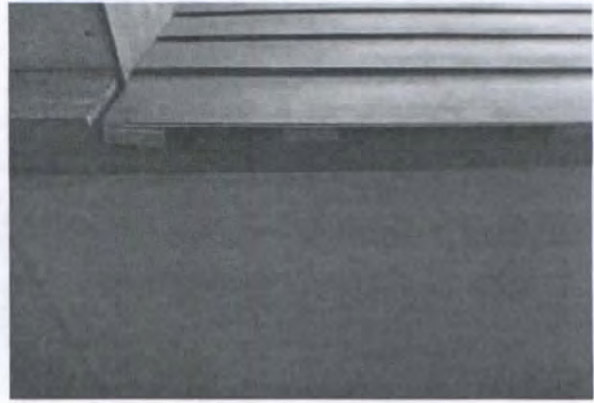


Fotografía N° 89: Vivienda Intervenida

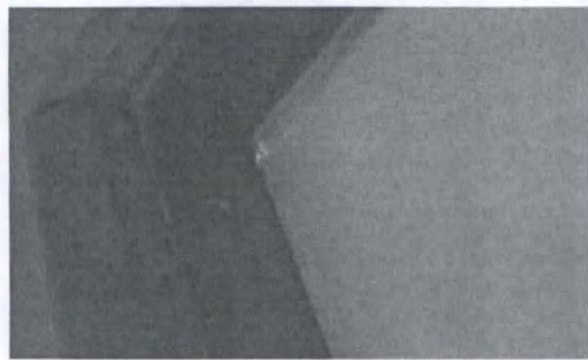
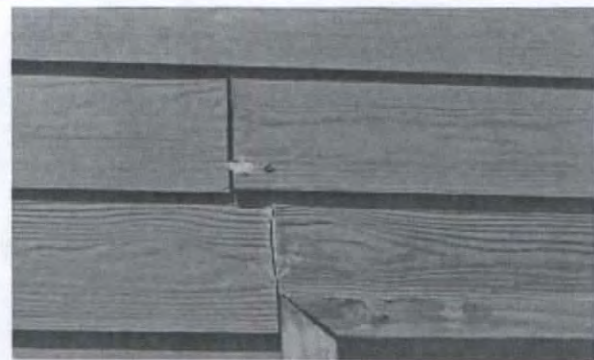




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: L. S. A., fecha de las fotografías: 16 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 90: Revestimiento anterior sin retirar	Fotografía N° 91: Revestimiento anterior sin retirar

Beneficiario: M. B. B., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 92: Filtraciones en puerta principal	Fotografía N° 93: Ausencia de sello.
	
Fotografía N° 94: Revestimiento Instalado sobre revestimiento de zinc anterior.	Fotografía N° 95: Revestimiento con fijación deficiente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO


Beneficiario: J. M. L., fecha de las fotografías: 18 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 96: Revestimiento exterior sin retirar	Fotografía N° 97: Revestimiento interior sin retirar

Beneficiario: C. V. L., fecha de las fotografías: 18 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 98: Revestimiento exterior sin retirar	Fotografía N° 99: Revestimiento interior sin retirar


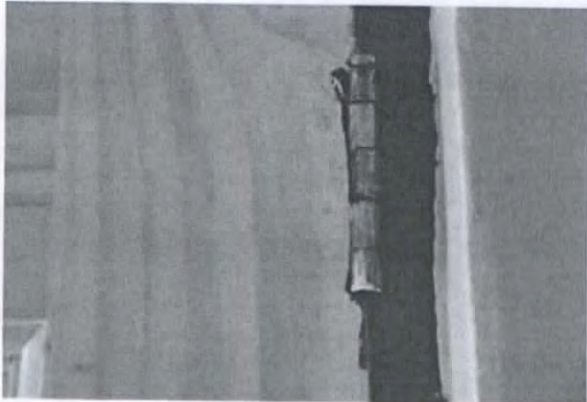
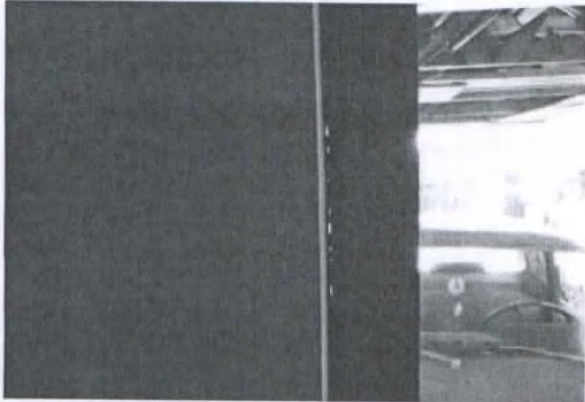
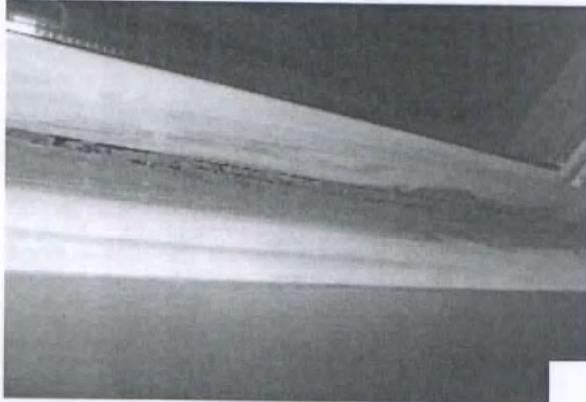
Beneficiario: J. M. D., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 100: Nudos en escalera	Fotografía N° 101: Nudos en escalera


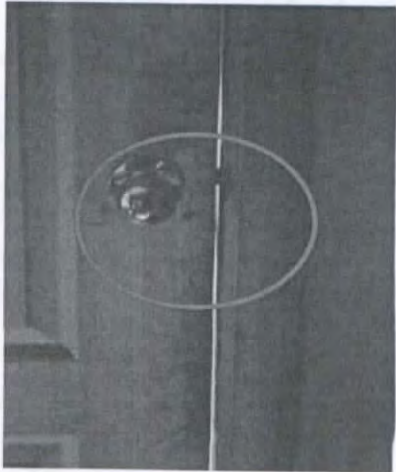


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: C. V. S., fecha de las fotografías: 16 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 102: Separación de puerta y marco	Fotografía N° 103: Bisagra instalada en forma deficiente
	
Fotografía N° 104: Falta de sello en ventanas	Fotografía N° 105: ventana con sello deficiente

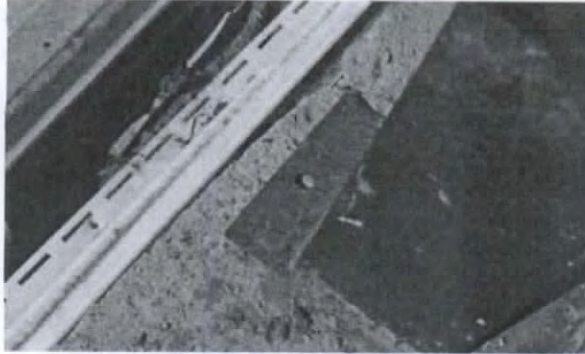
Beneficiario: E. A. I., fecha de las fotografías: 24 de octubre de 2013.

	
Fotografía N° 106: Fijación de tornillos deficiente	Fotografía N° 107: Pestillo no encaja adecuadamente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Beneficiario: L. J. R., fecha de las fotografías: 29 de octubre de 2013.



Fotografía N° 108: Pletina sin pernos de anclaje



Fotografía N° 109: Pletina sin pernos de anclaje



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
 DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°7
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 27, DE 2013

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.1	Boletas de garantía	Adoptar las medidas necesarias y dar cumplimiento a las acciones tendientes a identificar a los beneficiarios en las respectivas boletas de garantía.			
I.2.1	Contratos de construcción	Acreditar la existencia de la resolución que aprueba la modificación del contrato de obras suscrito con fecha 1 de agosto de 2013, junto con los antecedentes que den cuenta de la ejecución total de las obras.			
I.2.2	Contratos de construcción	Dar cumplimiento con la exigencia de la entrega de la programación física de la faena y de la indicación del ritmo diario por partida.			
I.3	Certificado de calificación de proyecto	Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos para la emisión del certificado de calificación del proyecto.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.4.1	Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT	Demostrar la efectiva existencia de los informes mensuales de avance físico de los proyectos de los comités, con excepción de aquellos que fueron adjuntados en el oficio de respuesta.			
I.4.2	Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT	Dar estricto cumplimiento a las visitas a las obras por parte del PSAT, en estricto apego a la normativa vigente sobre la materia.			
I.4.3	Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT	Contar la firma de conformidad a las inspecciones realizadas, por parte del beneficiario, en total apego a la normativa vigente sobre la materia.			
I.5.1	Antecedentes de la postulación	Acreditar la fecha de postulación real de cada uno de los comités observados.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.5.2	Antecedentes de la postulación	Demostrar la efectividad de la entrega del documento de caracterización socio-económica.			
I.5.3	Antecedentes de la postulación	Acreditar la existencia de los planes de habilitación social de los comités observados.			
I.6	Inicio de Obras	Demostrar la existencia de los libros de obras.			
III.1	Incumplimiento de Normativa que rige el contrato	Acreditar que se validó que los beneficiarios o sus cónyuges habitan la vivienda que integra el proyecto.			
III.2.2	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			
III.2.3.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la ampliación se construyó con posterioridad a la ejecución del proyecto, y que el muro divisorio y la solución térmica cumplan con la normativa.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.3.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la ampliación se construyó con posterioridad a la ejecución del proyecto, y que el muro divisorio y la solución térmica cumplen con la normativa.			
III.2.3.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que fue el propietario quien acortó las bajadas de agua.			
III.2.3.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que las ampliaciones se encuentran regularizadas.			
III.2.3.e	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la solución térmica construida cumple con la normativa vigente.			
III.2.3.f.	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la efectiva ejecución de las soluciones técnicas adoptadas.			
III.2.3.g	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.5.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Explicar los motivos por los cuales la situación existente difiere de lo expresado en los planos.			
III.2.5.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			
III.2.5.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			
III.2.6.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir el acta de conformidad del beneficiario y acreditar la formalización de la modificación del contrato.			
III.2.6.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la solución técnica construida cumple con la normativa vigente.			
III.2.6.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.7.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.7.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.7.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			
III.2.8.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar las medidas adoptadas respecto de la ocupación de la ampliación, sin contar con recepción municipal.			
III.2.8.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la solución técnica construida cumple con la normativa vigente.			
III.2.8.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir el acta de conformidad del beneficiario y acreditar la formalización de la modificación del contrato.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.8.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir el acta de conformidad del beneficiario y acreditar la formalización de la modificación del contrato.			
III.2.9.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la solución técnica construida cumple con la normativa vigente.			
III.2.9.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.10	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			
III.2.11.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la efectiva ejecución de las soluciones técnicas adoptadas.			
III.2.11.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.11.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.12.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la efectiva ejecución de las soluciones técnicas adoptadas.			
III.2.12.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.12.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			
III.2.12.e	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.13.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			
III.2.13.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la efectiva ejecución de las soluciones técnicas adoptadas.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.13.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.16	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir los antecedentes omitidos.			
III.2.18.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.18.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir las especificaciones técnicas y la aprobación de la modificación del contrato primitivo, el cual contempló la instalación de nuevas puertas en la vivienda.			
III.2.19.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar las medidas adoptadas respecto de la ocupación de la ampliación, sin recepción municipal.			
III.2.24.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.24.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.25.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir la documentación que respalda lo señalado por ese Servicio.			
III.2.25.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir la documentación que respalda lo señalado por ese Servicio.			
III.2.26	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir la documentación que respalda lo señalado por ese Servicio.			
III.2.27	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir la documentación que respalda lo señalado por ese Servicio.			
III.2.28	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir la documentación que respalda lo señalado por ese Servicio.			
III.2.29.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto y que la solución técnica cumple con la			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
		normativa vigente.			
III.2.29.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir el acta de conformidad del beneficiario y acreditar la formalización de la modificación del contrato.			
III.2.29.c	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la solución técnica adoptada cumple con los antecedentes del proyecto.			
III.2.29.d	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar que la solución técnica adoptada cumple con los antecedentes del proyecto.			
III.2.29.e	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			
III.2.29.f	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.2.30.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto y que la solución técnica construida cumpla con la normativa vigente.			
III.2.30.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir el acta de conformidad del beneficiario y acreditar la formalización de la modificación del contrato.			
III.2.31.a	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la formalización de las modificaciones del proyecto y que la solución técnica construida cumpla con la normativa vigente.			
III.2.31.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Remitir el acta de conformidad del beneficiario y acreditar la formalización de la modificación del contrato.			
III.2.33.b	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas y contrato	Acreditar la regularización del aspecto técnico observado.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III.3	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas	Adoptar las medidas necesarias para comprobar el cumplimiento y recepción de aquellas faenas y etapas que no es posible verificar una vez terminada la obra, tal como la aislación térmica.			